

Transcripción del video de Cal/OSHA sobre prevención de infección de COVID-trabajadores agrícolas

Durante el brote de COVID-19, queremos dar las gracias a los trabajadores agrícolas quiénes están brindando servicios esenciales.

Se requiere que su empleador tome pasos para protegerlo contra COVID-19, incluso darle capacitación de cómo protegerse.

Los síntomas de COVID-19 incluyen fiebre, tos, escalofríos, dolor muscular, dolor de cabeza, dolor de garganta, pérdida reciente del gusto y olfato o dificultad al respirar.

La enfermedad se propaga cuando tosemos o estornudamos.

Es importante lavarse las manos durante 20 segundos con agua y jabón.

El desinfectante de manos no es tan efectivo, pero puede usarse si no hay una estación disponible para lavarse las manos.

El virus puede infectarlo cuando se toca los ojos, la nariz o la boca.

Así que lávese las manos con frecuencia y trate de no tocarse la cara.

También es importante limpiar y desinfectar de manera segura las superficies comúnmente tocadas, incluso las estaciones de trabajo compartidas, las herramientas compartidas, el interior de las instalaciones sanitarias y los contenedores de agua.

Siga las instrucciones de la etiqueta con cuidado y use equipo de protección personal, como guantes.

También es importante practicar el distanciamiento físico seguro. Esto significa que debe mantenerse al menos a seis pies de distancia de otras personas, ya sea al aire libre, en vehículos, o en estructuras.

Escalone los descansos y los almuerzos para que no todos tomen descansos al mismo tiempo. Extienda las sillas para que los descansos se puedan tomar a seis pies de distancia.

Cuando no esté en el trabajo, evite reuniones grandes y siga practicando distanciamiento físico seguro.

También debe quedarse en casa si se siente enfermo.

Todos dependemos de los trabajadores agrícolas para ir a trabajar para poder alimentar a nuestras familias. Es por eso que su salud es esencial para la salud de todos.

Las leyes federales y estatales ahora brindan a los trabajadores agrícolas hasta dos semanas de licencia por enfermedad pagada adicional si no puede trabajar porque se le ordenó quedarse en casa debido a

una cuarentena relacionada con COVID-19, o por el consejo de un médico que debe quedarse en casa debido a preocupaciones de COVID- 19.

Según la ley federal, también puede recibir licencia por enfermedad pagada si no puede trabajar porque está cuidando a alguien en cuarentena o por un niño cuya escuela está cerrada.

COVID-19 puede ser una enfermedad respiratoria grave, y no debe esperar para recibir atención si experimenta síntomas como tos, fiebre, o falta de aliento.

Si no tiene seguro, puede recibir servicios de prueba, examen y tratamiento de COVID-19 gratuito a través de Medi-Cal, sin importar sus ingresos o su estado migratorio.

Buscar estos servicios NO cuenta bajo la regla de carga pública porque es debido a una condición médica de emergencia.

Llame al 877-409-9052 para obtener más información sobre las pruebas y el tratamiento de COVID-19.

Obtenga más información en [COVID19.ca.gov](https://www.covid19.ca.gov) y [dir.ca.gov/DOSH/coronavirus](https://www.dir.ca.gov/DOSH/coronavirus)